



Diputados endurecen hasta con 22 años y medio de prisión ataques con ácido

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas para castigar con mayor severidad los ataques con ácido, sustancias corrosivas o inflamables en contra de una mujer, ahora será un delito que podrá sentenciarse hasta con 22 años y medio de prisión a los agresores.

Con ello se reforma la Ley General de Víctimas y el Código Penal federal en el que también se va a garantizar que las víctimas tengan derecho a cirugías reconstructivas.

<https://onedrive.live.com/?authkey=%21AN5uJun7XIYV92o&cid=75F18D3264FEE48F&id=75F18D3264FEE48F%213472&parId=75F18D3264FEE48F%213470&o=OneUp>